

Página 1 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	UPS 10 KVA BIFÁSICA		
1.1.	MARCA	Especificar	
1.2.	MODELO	Especificar	
1.3.	CAPACIDAD	10 kVA Bifásica	
1.4.	CANTIDAD	Dos (02)	
1.5.	Normas técnicas:	RETIE IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.	
1.6.	Tipo de UPS:	True On line doble conversion	
1.7.	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:		
1.8.	Voltaje nominal de entrada	208 V, 220 V (BIFÁSICO)	
1.9.	Cantidad de hilos	3 (2Fases + tierra)	
1.10.	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBT	
1.11.	Distorsión armónica de corriente	$\leq 5\% \text{THDI}$	
1.12.	Frecuencia	60 Hz	
1.13.	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99	
1.14.	CARACTERÍSTICAS DE SALIDA:		
1.15.	Inversor	Construido con IGBT's	
1.16.	Tensión nominal fase - fase (V)	220 / 230 / 240	
1.17.	Tensión nominal fase - neutro (V)	110 / 115 / 120	
1.18.	Factor de potencia de salida	1.0	
1.19.	Cantidad de hilos	4 (Dos fases + neutro y tierra)	
1.20.	Regulación de voltaje	$\leq \pm 3\%$	
1.21.	Distorsión armónica de salida	Menor o igual al 5% THDv para carga no lineal	
1.22.	Frecuencia nominal de salida	60 Hz	
1.23.	Capacidad de sobrecarga	Si	
1.24.	Eficiencia total AC - AC modo normal	$\geq 90\%$	
1.25.	Transformador de Aislamiento:	Original de fábrica.	
1.26.	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO		
1.27.	Tecnología de Bypass	Electrónico y/o estado solido	
1.28.	Operación	Con Re transferencia automática y/o ininterrumpida.	
1.29.	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS		
1.30.	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS.	
1.31.	Tiempo de respaldo	$\geq$ ocho (8) minutos al 50% de carga calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías, curvas de descarga y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.	
1.32.	Tiempo máximo de recarga	Si	
1.33.	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES		
1.34.	Ruido audible	≤ 65 dBA medido a 1 mt.	
1.35.	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.	
1.36.	OTRAS CARACTERÍSTICAS		
1.37.	Indicadores del sistema	Display LCD y/o pantalla táctil	
1.38.	Parámetros que registra	Parámetros generales.	
1.39.	Apagado de emergencia (EPO).	Si	
1.40.	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP	

Página 2 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	UPS 30 KVA TRIFÁSICA			
2.1	MARCA	Por especificar		
2.2	MODELO	Por especificar		
2.3	CAPACIDAD	30kVA		
2.4	CANTIDAD	Una (01)		
2.5	TIPO	Modular o Tipo Torre.		
2.6	Normas técnicas:	RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (Segunda Actualización) IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.		
2.7	Tipo de UPS:	True On line doble conversion		
2.8	Año de fabricación	2025 y/o superior		
2.9	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:			
2.10	Voltaje nominal de entrada	208 y/o 220 V		
2.11	Cantidad de hilos	Tres fases, N + T		
2.12	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs		
2.13	Distorsión armónica de corriente	<4%THDI		
2.14	Frecuencia	60 Hz		
2.15	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99		
2.16	CARACTERÍSTICAS DE SALIDA			
2.17	Tensión nominal fase - fase (V)	208 / 220		
2.18	Tensión nominal fase - neutro (V)	120 / 127		
2.19	Factor de potencia de salida	1		
2.20	Cantidad de hilos	3F + N + T		
2.21	Regulación de voltaje	+/-3%		
2.22	Distorsión armónica de salida	Menor a 4% THD para cargas lineales Menor a 5% THD para carga 100% no lineal		
2.23	Factor de cresta	3.1		
2.24	Frecuencia nominal de salida	60 Hz		
2.25	Eficiencia total AC – AC modo normal	>= 93%		
2.26	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO			
2.27	Tipo de Bypass	Automático y manual		
2.28	Operación	Con Re transferencia automática		
2.29	Bypass de mantenimiento	Bypass de mantenimiento externo del UPS tipo llave o juego de interruptores.		
2.30	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS			
2.31	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS		
2.32	Tiempo de respaldo	≥ siete (7) minutos a plena carga, calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías, curvas de descarga y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.		
2.33	Tiempo máximo de recarga	cinco – a siete horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad		
2.34	Manejo de baterías	Monitoreo permanente de cada batería del banco. Prueba automática/manual de baterías y carga de baterías ajustable por software		
2.35	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo		
2.36	Gabinete	Puede ser Interno y/o externo. Si es externo debe ser del color del gabinete de la UPS.		
2.37	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES			
2.38	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.		
2.39	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación		
2.40	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000 mts.		
2.41	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.		
2.42	OTRAS CARACTERÍSTICAS			
2.43	Indicadores del sistema	Display LCD todos los parámetros. Nivel de carga, nivel de baterías, tensión de entrada/salida, frecuencia de entrada/salida, tensión de baterías, códigos y símbolos de falla, gráfica del modo de trabajo, tiempo de autonomía, indicaciones de: sobrecarga, batería baja, falla de batería, modo de operación (bypass, batería, normal, ECO).		
2.44	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP		

7

Página 3 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
3	UPS 80 KVA TRIFÁSICA			
3.1	MARCA	Especificar		
3.2	CANTIDAD	Especificar		
3.3	CAPACIDAD	80 kVA		
3.4	CANTIDAD	Una (01)		
3.5	TIPO	Modular o Tipo Torre.		
3.6	Normas técnicas:	RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 EN 62040-1 y/o UL 1778 IEC 62040-2, y/o equivalente. IEC 62040-3, y/o equivalente		
3.7	Tipo de UPS:	True On line doble conversion		
3.8	Año de fabricación	2025 y/o superior		
3.9	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA			
3.10	Voltaje nominal de entrada	208/220V +/-25%		
3.11	Cantidad de hilos	Tres fases, N + T		
3.12	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs		
3.13	Distorsión armónica de corriente	<5%THDI		
3.14	Frecuencia	60 Hz		
3.15	Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	40 Hz – 70 Hz		
3.16	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99		
3.17	CARACTERÍSTICAS DE SALIDA			
3.18	Inversor	Construido con IGBT's		
3.19	Tensión nominal fase - fase (V)	208 / 220 V		
3.20	Tensión nominal fase - neutro (V)	120 / 127		
3.21	Factor de potencia de salida	1		
3.22	Cantidad de hilos	3F + N + T		
3.23	Regulación de voltaje	+/-3%		
3.24	Distorsión armónica de salida	Menor a 4% THD para cargas lineales		
3.25		Menor a 4% THD para carga 100% no lineal		
3.26	Factor de cresta	3.1		
3.27	Frecuencia nominal de salida	Rango de 60Hz con regulación +/-0.001 Hz		
3.28	Capacidad de sobrecarga	115% durante (10) minuto		
3.29	Eficiencia total AC – AC modo normal	>= 94.5%		
3.30	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO			
3.31	Tipo de Bypass	Automático y manual		
3.32	Operación	Con Re transferencia automática		
3.33	Bypass de mantenimiento	Bypass de mantenimiento externo del UPS tipo llave o juego de interruptores.		
3.34	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS			
3.35	Tipo de baterías	selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS o banco independiente para garantizar una mayor autonomía. Indicar fecha de fabricación		
3.36	Tiempo de respaldo	>= diez (10) minutos a full carga.		
3.37	Tiempo máximo de recarga	Cinco a siete horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad		
3.38	Manejo de baterías	Monitoreo permanente de cada batería del banco. Prueba automática/manual de baterías y carga de baterías ajustable por software		
3.39	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo		
3.40	Gabinete	Puede ser interno y/o externo. Si es externo debe ser del color del gabinete de la UPS.		
3.41	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES			
3.42	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.		
3.43	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación y deberá ser para ambiente tropical (tropicalizado) mediante resina		
3.44	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000mts. Certificado por el fabricante		
3.45	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.		
3.46	OTRAS CARACTERÍSTICAS			
3.47	Indicadores del sistema	Display LCD con los siguientes parámetros: Nivel de carga, nivel de baterías, tensión de entrada/salida, frecuencia de entrada/salida, tensión de baterías, códigos y símbolos de falla, gráfica del modo de trabajo, tiempo de autonomía,		

8
7



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3	UPS-80 KVA TRIFÁSICA		
	Indicaciones de: sobrecarga, batería baja, falla de batería, modo de operación (bypass, batería, normal, ECO).		
3.48	Interfaz RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP y/o GPRS		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
4	UPS 120 KVA TRIFÁSICA		
4.1	MARCA	Especificar	
4.2	CANTIDAD	Especificar	
4.3	CAPACIDAD	120 kVA	
4.4	CANTIDAD	Una (01)	
4.5	Normas técnicas de cumplimiento	RETIE EN 62040-1 y/o UL 1778 IEC 62040-2, y/o equivalente. IEC 62040-3, y/o equivalente	
4.6	Tipo de UPS:	True On line doble conversión	
4.7	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:		
4.8	Voltaje nominal de entrada fase-fase	400 trifásico+N+PE	
4.9	Rango de tensión de entrada	-18% / +15% (ajustable)	
4.10	Cantidad de hilos	5 (3Fases, neutro y tierra)	
4.11	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs	
4.12	Distorsión armónica de corriente	<3%THDI	
4.13	Frecuencia	60 Hz	
4.14	Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	40Hz ~ 70 Hz	
4.15	Factor de potencia de entrada	Mayor o igual a 0.99	
4.16	CARACTERÍSTICAS DE SALIDA		
4.17	Tensión nominal fase - fase (V)	380, 400, 415 trifásico+N+PE	
4.18	Factor de potencia de salida	>=0.98	
4.19	Cantidad de hilos	5(3Fases, neutro + tierra)	
4.20	Regulación de voltaje	+/-1%	
4.21	Distorsión armónica de salida (THD) V	Menor a 2% THD para cargas lineales	
4.22		Menor a 5% THD para carga 100% no lineal	
4.23	Factor de cresta	3.1	
4.24	Frecuencia nominal de salida	60 Hz	
4.25	Capacidad de sobrecarga	Mínimo 125% por 10 minutos	
4.26	Eficiencia total AC - AC	>= 94%	
4.27	Transformadores aislamiento	Se debe adicionar externamente a la entrada y salida de cada UPS, mayor o igual a una capacidad nominal de 120kVA, un set de transformadores (dos transformadores) de Aislamiento trifásico clase H, factor K13 en su respectivo gabinete, asegurando una estética idéntica a la UPS. Estos transformadores deben hacer parte de la garantía del fabricante de las UPS (Certificar mediante carta emitida por el fabricante de la UPS). Incluye protecciones ubicadas en los respectivos tableros de distribución.	
4.28	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO		
4.29	Tipo de Bypass	Conmutación natural, alta velocidad de transferencia, estado sólido y automático.	
4.30	Operación	El bypass debe realizarse durante cualquiera de estas condiciones: - Falla de Inversor - Condición de sobre carga del equipo. - Deterioro ó falla del puente inversor.	
4.31	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS		
4.32	Tipo de baterías	Debe tener baterías Selliadas y libres de mantenimiento VRLA Las baterías deben ir alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS.	
4.33	Tiempo de respaldo	mínimo (10) minutos a plena carga. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes de acuerdo a la necesidad de la unidad. Este documento	

Página 5 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
4	UPS 120 KVA TRIFÁSICA			
		deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada		
4.34	Tiempo máximo de recarga	Cuatro horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad		
4.35	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo		
4.36	Vida útil de baterías	El oferente debe anexar los siguientes documentos: Curva de descarga, vida útil en número de ciclos de operación. Se debe suministrar gabinete, el seccionador y/o interruptor para protección y corte del banco para las potencias requeridas, los barrajes, cables, terminales y accesorios para la interconexión entre las mismas en la configuración presentada por el proponente.		
4.37	Fecha de fabricación:	Inferior a seis (6) meses certificados por fabricante de baterías.		
4.38	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES			
4.39	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.		
4.40	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación		
4.41	Grado de protección	Mínimo IP20		
4.42	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000 mts. Certificado por el fabricante		
4.43	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.		
4.44	OTRAS CARACTERÍSTICAS			
4.45	Indicadores del sistema	Display LCD y/o pantalla táctil: Parámetros de entrada por fase: tensión, frecuencia, corriente y factor de potencia. Parámetros de salida por fase: tensión, frecuencia, corriente y potencia activa. Parámetros de bypass por fase: tensión y frecuencia. Parámetros del banco de baterías: tensión, corriente, estado, del banco, temperatura y autonomía		
4.46	Apagado de emergencia (EPO).	SI		
4.47	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP		

ASPECTOS GENERALES PARA TODAS LAS UPS			
5. Monitoreo		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) deberán contar con software de monitoreo, integrado de fábrica o suministrado como solución complementaria plenamente compatible con el equipo ofertado, que permita la supervisión en tiempo real, la gestión, el control operativo y el registro histórico de eventos del equipo, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento de su estado y operación.		
6. Garantía			
6.1	El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo tres (3) años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos, calidad de servicio y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos, estos cambios se harán sin costo adicional a la Policía Nacional.		
7. Mantenimientos			
7.1	El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando las siguientes actividades:		
7.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: - Incluye apagado total del equipo. - Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). - Revisión de los capacitores de AC y DC. - Revisión de filtros de DC - Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. - Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto.		

Página 6 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

	• Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. • Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. • Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. • Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. • Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. • Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. • Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías.																							
7.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: La atención para el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, se deberá realizar en caso de presentarse fallas, en los sistemas de suministrados. Estos mantenimientos deben incluir como mínimo, los siguientes aspectos: • Cambio de partes y/o repuestos y/o equipos. • Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. • Reparación del equipo dejándolo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de doce (12) días calendario. • En caso que la reparación del equipo demore más de doce (12) días, se deberá suministrar en forma inmediata un equipo nuevo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. • Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación, no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, se deberá reemplazar en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características. • Durante el periodo de garantía el contratista deberá suministrar todos los repuestos nuevos y de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, sin costo adicional para la Policía Nacional.																							
8. Transferencia de conocimiento																								
8.1	Una vez puesto en operación el equipo, el contratista a través del personal especialista de UPS deberá brindar instrucción al técnico de telemática de la unidad (responsable de las UPS), y/o delegado (s) de la unidad, sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, partes del equipo, acometida de alimentación de entrada y salida del equipo, protecciones de entrada, salida, bypass y baterías, diagrama unifilar de la red eléctrica y mimic del equipo, condiciones ambientales de operación, reseteo de alarmas, pruebas con carga y autonomía de baterías, transferencia de bypass y normalización del equipo en general. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa a la entrega del proyecto, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa y firma de quienes recibieron la capacitación.																							
9. Instalación																								
9.1	Las UPS deben ser entregadas, instaladas y puestas en funcionamiento en cada uno de los sitios definidos por la Dirección de Sanidad, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia y cumpliendo con los requerimientos señalados. <table><tr><th colspan="3">DISTRIBUCIÓN UPS</th></tr><tr><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN</th><th>CAPACIDAD KVA.</th></tr><tr><td>Ups de 10 Kva HOCEN</td><td>Carrera 59 No. 26-21</td><td>10 KVA</td></tr><tr><td>Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY</td><td>Transversal 15 Calle 16 -- 01</td><td>10 KVA</td></tr><tr><td>Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO</td><td>Calle 67 No. 13-18</td><td>30 KVA</td></tr><tr><td>Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL</td><td>Carrera 22 Sur No. 26A-21</td><td>80 KVA</td></tr><tr><td>Ups de 120 Kva DISAN</td><td>Calle 44 No. 50-51</td><td>120 KVA</td></tr></table>	DISTRIBUCIÓN UPS			UNIDAD	DIRECCIÓN	CAPACIDAD KVA.	Ups de 10 Kva HOCEN	Carrera 59 No. 26-21	10 KVA	Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY	Transversal 15 Calle 16 -- 01	10 KVA	Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO	Calle 67 No. 13-18	30 KVA	Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL	Carrera 22 Sur No. 26A-21	80 KVA	Ups de 120 Kva DISAN	Calle 44 No. 50-51	120 KVA		
DISTRIBUCIÓN UPS																								
UNIDAD	DIRECCIÓN	CAPACIDAD KVA.																						
Ups de 10 Kva HOCEN	Carrera 59 No. 26-21	10 KVA																						
Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY	Transversal 15 Calle 16 -- 01	10 KVA																						
Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO	Calle 67 No. 13-18	30 KVA																						
Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL	Carrera 22 Sur No. 26A-21	80 KVA																						
Ups de 120 Kva DISAN	Calle 44 No. 50-51	120 KVA																						
9.2	El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones, complementarias y los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales al proceso. El oferente debe presentar a todo costo la solución con el equipo UPS a presentar, en caso de requerirse el cambio de las acometidas para los equipos, el contratista debe realizar las adecuaciones e instalaciones nuevas a todo costo.																							



9.3	Para la instalación de los equipos UPS e instalación eléctricas, en el cual hacen parte el suministro de los tableros eléctricos de bypass y/o tableros eléctricos de red normal para la entrada al UPS o red de distribución regulada, estos deben cumplir integralmente con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), en atención a los criterios de seguridad de las personas, protección de los bienes, confiabilidad operacional y continuidad del servicio eléctrico; por tal razón, el oferente dentro del proceso junto con la propuesta económica deberá presentar el certificado de conformidad RETIE de los tableros eléctricos.		
9.4	Se deben entregar por parte del oferente la UPS instalada y en funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.		
9.5	Si el contratista causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, obras civiles, eléctricas, arquitectónicas y demás, donde se instale la UPS, el oferente deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación de la UPS.		
9.6	El contratista deberá suministrar los elementos necesarios para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los elementos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos, cumpliendo las disposiciones legales que regulan la materia.		
9.7	Todos los elementos requeridos para la instalación de las Ups deben ser nuevos. No deben hacer reutilización de ningún material.		
9.8	Si el contratista causa algún daño a la infraestructura civil o eléctrica, en el proceso de la instalación y puesta en funcionamiento de la UPS, el oferente deberá entregar completamente restaurada la infraestructura afectada.		
9.9	El contratista realizará el estudio del sistema de puesta a tierra con Telurómetro, en caso que los valores no estén se encuentren acordes a la Norma Técnica Colombiana NTC2050, el contratista deberá realizar las acciones correspondientes para normalizarla o instalarla nuevamente, el suministro de elementos, mano de obra, y todo lo que se derive de la realización, estará a cargo del contratista y no generara costos adicionales a la entidad contratante		
9.10	El oferente deberá incluir las siguientes adecuaciones eléctricas para la instalación y puesta en funcionamiento de la UPS: • Suministrar, instalar y puesta en funcionamiento de Bypass (uno por cada UPS). La capacidad del ByPass va de acuerdo a la capacidad en kVA de la UPS a instalar. • Suministrar, instalar y puesta en funcionamiento alimentadores o acometidas desde el Interruptor a la UPS y de la UPS a Bypass. Estos alimentadores incluyen: -Cable CU AISL. THW - 90 C 600V, aislado con Poliolefina (PE) libre de halógeno (HF), retardante a la llama (FR) y de baja emisión de humo (LS) opacos, densos, tóxicos y corrosivos. - Coraza, tubería EMT o IMC o Bandeja portacable y accesorios. - Terminales portacable. - Labores para incrustar tubería en piso o pared, regata, resane y pintura del área afectada, según su estado inicial. • Se deben incluir todos los elementos utilizados para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico del UPS, calculados con la capacidad de la UPS a instalar. Los trabajos deben ser ejecutados de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE para instalaciones eléctricas en Colombia.		
9.11	Las UPS debe incluir su rectificador, inversor, switch estático, tablero de bypass de mantenimiento, la conexión a su correspondiente banco de baterías, tablero de entrada y de salida de la UPS con su respectivo tablero de distribución, sus respectivos Breaker y acometidas eléctricas según la norma del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.		
9.12	El contratista deberá incluir la instalación de las acometidas eléctricas para cada una de las UPS a instalar de acuerdo al numeral 9.1; para garantizar la conectorización y el funcionamiento de las mismas sin ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad.		
10. Protecciones			
10.1	Los sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS) deben ser suministrados con DPS, para los tableros de distribución y entrada de UPS, los cuales deben cumplir con lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE (Resolución 40117 del 2 de abril de 2024) numeral 20.14 de acuerdo a las siguientes características técnicas: ➤ Clasificación: Tipo 2. ➤ Tensión nominal AC: ○ Bifásico 120/240 VAC. ○ Trifásico 120/208VAC ➤ Rango de Temperatura de operación: -45 °C y 85 °C ➤ Corriente de descarga por fase no inferior a 130 kA. ➤ Capacidad de cortocircuito: menos 200 kA. ➤ Nivel de Protección de Tensión (VPR): ○ Bifásico: 700 V en los modos L-N, L-G y N-G, así como 1200 V en L-L, y disponer de tensiones máximas de operación continua (MCOV) de 180 V en L-N y 360 V en L-L. ○ Trifásico: máximos de 700 V en modos L-N y L-G, 600 V en N-G y 1200 V en L-L, así como tensiones máximas de operación continua (MCOV) de 150 V en L-N y 300 V en L-L.		

Página 8 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

	► Nivel de Protección El equipo deberá contar con gabinete con grado de protección NEMA 4X apto para ambientes exigentes, filtros de ruido EMI/RFI conforme a UL 1283 • Adjuntar en la oferta el certificado UL1449. • Adjuntar en la oferta la certificación del fabricante donde el proponente es distribuidor autorizado de la marca y garantía por cinco (05) años. • Adjuntar en la oferta el certificado RETIE, indicando marca y modelo ofertado. Disponer de sistema de conexión al tablero mediante interruptor termomagnético tripolar con corriente nominal mínima de 20 A. El proponente debe entregar ficha técnica, manual de instalación del DPS.		
10.2	Las UPS deben incluir de fábrica un contacto Back-feed para evitar que corrientes remanentes en el sistema aun cuando se encuentre sin alimentación directa o en modo bypass de mantenimiento puedan afectar la seguridad del personal que manipule la UPS para cualquier servicio técnico calificado		
10.3	No se acepta PVC, ni tendidos de cable sin ningún tipo de protección (bandeja, ducto, canaleta, etc. de acuerdo con las normas técnicas NTC 2050 y RETIE normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.		
10.4	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHW calibre según la capacidad de la UPS y noventa grados centígrados (90°C) libre de alógenos.		
10.5	El Contratista entregará los certificados de conformidad de los productos comprendidos en el alcance del RETIE, para los siguientes elementos: cable eléctrico, tableros, tubería y breakers.		
11. Generalidades			
11.1	La Dirección de Sanidad no acepta equipos fabricados por terceros, remarcados es decir bajo el modelo OEM (Original Equipment Manufacturer) ni ODM (Original Design Manufacturer marca blanca), solamente se aceptarán equipos OBM (Original Brand Manufacturer marcas propias) con representación en Colombia.		
11.2	El contratista realizará estudio de sistema de puesta a tierra, en caso de requerir mantenimiento de la misma, el contratista deberá realizar la actividad, sin que se genere costo adicional para la Dirección de Sanidad.		
11.3	La Dirección de Sanidad no acepta fichas técnicas, datasheet y/o anexo técnico modificado o plagiado, por lo cual se verificará el cumplimiento del mismo en páginas oficiales. NOTA: En caso de encontrar que la UPS propuesta por el oferente tiene más versiones de datasheet de con la misma marca y modelo se considerara que NO CUMPLE .		
11.4	En caso que el contratista haga uso de los paneles de distribución ya instalados en la edificación, el contratista deberá realizar el mantenimiento a los barrajes y las protecciones, el cual incluye como mínimo: limpieza, retorqueo y señalización de riesgo eléctrico.		
11.5	Certificado de suministro de repuestos: El oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante o distribuidor de los equipos, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos. Igualmente, el oferente se compromete a realizar la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.		
11.6	A la entrega de los equipos el oferente deberá adjuntar un documento emitido por el fabricante, en el que coincidan los parámetros ofrecidos en la propuesta y en fichas técnicas.		
11.7	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los manuales de operación de los equipos instalados y los planos o diagramas eléctricos de las instalaciones eléctricas realizadas; esto deberá ser tanto en medio digital como físico.		
11.8	Las certificaciones del fabricante, las de estándares del producto, de distribución, garantía y repuestos deben corresponder al mismo modelo y nombre del titular de la marca ofertada		
11.9	El oferente deberá presentar adjunto a la oferta las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante como distribuidor autorizado de la marca. • Certificación del fabricante de no más de 30 días de expedición, en la cual el oferente garantice el soporte será 7x24 en sitio, y cuenta con los profesionales idóneos para las UPS trifásicas, así mismo, el suministro de los repuestos para todas las UPS será durante 5 años. • Certificación del fabricante en la cual el oferente garantice la categoría como Centro Autorizado de Servicio y soporte de la marca ofertada en las ciudades a intervenir, con una antigüedad mínima de dos años, con personal certificado en el último año, quienes llevarán a cabo la capacitación al personal de la Entidad.		
11.20	El oferente deberá entregar en su oferta los catálogos de las Ups ofertadas.		
12. Limpieza del sitio o zona de trabajo			

Página 9 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

12.1	Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados. La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectos del precio pactado para el contrato.		
13. Señalización			
13.1	Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia:		
13.2	Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.		
13.3	El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.		
14. Experiencia del Personal			
14.1	➤ El contratista para llevar a cabo la instalación y puesta en operación del equipo deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas Una vez se adjudique el presente proceso el contratista deberá anexar la siguiente documentación: • Fotocopia de diploma profesional. • Tarjeta profesional. • Constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2024, y/o Diplomado NEC última actualización y/o 2020 expedida por institución educativa legalmente constituida. ➤ Se requiere que el contratista para la ejecución de los trabajos, presente dos (2) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas, y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales, y/o electricidad industrial y de potencia. Una vez se adjudique el presente proceso el contratista deberá anexar la siguiente documentación: • Matricula profesional con experiencia general de dos (2) años a partir de su expedición antes del cierre del presente proceso de contratación. • Deberán presentar matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL. Los técnicos electricistas presentarán matricula profesional en las clases T4 y T6, además que deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. El personal de tecnólogos deberá presentar matricula profesional con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. Información que será verificada por el supervisor del contrato EXPERIENCIA DEL PERSONAL El ingeniero deberá contar con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2024, y/o Diplomado NEC última actualización y/o 2020. Los técnicos y/o tecnólogos deberán contar con experiencia específica en operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores, montaje y conexiones de equipos en baja tensión, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditada bajo el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en la cual se acredite su participación.		
15. Experiencia Proponente			

Página 10 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
ANEXOS Y FORMULARIOS		
PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026		

15.1	La verificación de la experiencia se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y registrados sobre el código de clasificadores de bienes y servicios relacionado a continuación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado, expresado en 393 SMMLV. <table border="1" data-bbox="284 409 1112 535"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>39121000</td> <td>Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación</td> <td>Equipos suministros y componentes eléctricos</td> <td>Equipamiento para la distribución y conversión de alimentación</td> </tr> </tbody> </table> Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la DISAN tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Una vez se obtenga los valores finales teniendo como base el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados, estos se sumarán para obtener la condición del total del consorcio o Unión Temporal.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	39121000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para la distribución y conversión de alimentación	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE							
39121000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para la distribución y conversión de alimentación							
16. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo										
16.1	Además de requerir el diligenciamiento y cumplimiento de las condiciones del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" estipuladas en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", se deberán incluir en las siguientes condiciones en el Anexo técnico. EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".									
16.2	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. Comunicación oficial electrónica No GS-2025-054986-DISAN									
17. Clausula Ambiental										
17.1	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista. En caso de generarse residuos peligrosos o de manejo diferenciado, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrado al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera. El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Comunicación oficial electrónica No. GS-2026-001680-DISAN.									

Página 11 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nota: las imágenes adjunto son de referencia a la descripción de las especificaciones técnicas establecidas y no generan vinculación con ningún fabricante. *R*

Firma representante legal: _____
Nombre representante legal: _____
No. de identificación: _____
Nombre de la empresa: _____
NIT: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____

Página 12 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La NO suscripción del Contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) Del Monto del Presupuesto Oficial asignado al proceso	Proponente Seleccionado	Desde la presentación de la Oferta y cuatro (4) meses más	Ampara la NO suscripción del Contrato sin justa causa por el Diez por Ciento (10%) del Presupuesto Oficial desde la presentación de la Oferta y cuatro (4) meses más
	RIESGO JURÍDICO	LA NO ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si hubiere lugar.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si hubiere lugar.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y DOS (2) AÑOS adicionales incluyendo sus prorrogas si hubiere lugar.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a 200 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, incluyendo sus prorrogas	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS Y FORMULARIOS
PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANACIÓN	OPERACIONAL	EL PERSONAL QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN NO SEA IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	DAÑO Y/O MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LAS CERTIFICACIONES DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LOS EQUIPOS NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDA	MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, REDUCCIÓN VIDA ÚTIL Y FALLA DEL SERVICIO.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVITAR EL RIESGO EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA QUE LOS EQUIPOS DEBEN CUMPLIR RETIEN PARA COMPONENTES ELÉCTRICOS, EN CASO CONTRARIO DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS Y AVALADOS POR EL DISTRIBUIDOR O FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE SE REQUIERA.	1	1	2	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
3	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERTANTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	1	3	MEJOR	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR DONDE SE VA A REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS UPS	1	1	2	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
4	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS UPS	AUSENCIA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ENERGÍA REGULADA PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE VOZ Y DATOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE DISPONIBILIDAD, ATENCIÓN, Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
5	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS UPS	NO SE EFECTÚEN LA TOTALIDAD DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLIRÁ CON EL CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE FIRME EL ACTA DE INICIO.	1	1	2	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA

48

7

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS Y FORMULARIOS
PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Unidad	Ejecución	Operación	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Efectividad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO OFREZCA LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CADA UNIDAD POLICIAL DONDE SE EFECTÚA LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS	EL PERSONAL NO ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PARA SU OPERACIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ BRINDAR LA CAPACITACIÓN A UN FUNCIONARIO DE CADA UNIDAD POLICIAL DONDE SE EFECTÚE LA INSTALACIÓN DE LAS UPS, SOBRE EL PROTOCOLO DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LA DEBIDA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EQUIPOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA POLICÍA NACIONAL, A ENTREGAR CERTIFICADO AMBIENTAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS CAMBIADOS A LOS EQUIPOS EN APLICACIÓN DE LA GARANTÍA Y A LOS QUE CUMPLAN CON SU CICLO DE VIDA DURANTE EL TIEMPO DE LA MISMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4741 DEL 2005	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA Ó FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA

Página 15 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

FICHA TECNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO			
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39121000	Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para la distribución y conversión de alimentación
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO			
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.			
UNIDAD DE MEDIDA			
UNIDAD			
DESCRIPCIÓN GENERAL			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	UPS 10 KVA BIFÁSICA	
1.1	MARCA	Especificar
1.2	MODELO	Especificar
1.3	CAPACIDAD	10 kVA Bifásica
1.4	CANTIDAD	Dos (02)
1.5	Normas técnicas:	RETIE
1.6	Tipo de UPS:	IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.
1.7	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:	True On line doble conversion
1.8	Voltaje nominal de entrada	208 V, 220 V (BIFÁSICO)
1.9	Cantidad de hilos	3 (2Fases + tierra)
1.10	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBT
1.11	Distorsión armónica de corriente	$\leq 5\% \text{THDI}$
1.12	Frecuencia	60 Hz
1.13	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99
1.14	CARACTERÍSTICAS DE SALIDA:	
1.15	Inversor	Construido con IGBT's
1.16	Tensión nominal fase - fase (V)	220 / 230 / 240
1.17	Tensión nominal fase - neutro (V)	110 / 115 / 120
1.18	Factor de potencia de salida	1.0
1.19	Cantidad de hilos	4 (Dos fases + neutro y tierra)
1.20	Regulación de voltaje	$\leq \pm 3\%$
1.21	Distorsión armónica de salida	Menor o igual al 5% THDv para carga no lineal
1.22	Frecuencia nominal de salida	60 Hz
1.23	Capacidad de sobrecarga	Si
1.24	Eficiencia total AC – AC modo normal	$\geq 90\%$
1.25	Transformador de Aislamiento:	Original de fábrica.
1.26	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO	
1.27	Tecnología de Bypass	Electrónico y/o estado solido
1.28	Operación	Con Re transferencia automática y/o Ininterrumpida.
1.29	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS	
1.30	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS.

7

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS Y FORMULARIOS
PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026

POLICÍA NACIONAL

1.31	Tiempo de respaldo	≥ ocho (8) minutos al 50% de carga calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías, curvas de descarga y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.
1.32	Tiempo máximo de recarga	SI
1.33	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	
1.34	Ruido audible	≤ 65 dBA medido a 1 mt.
1.35	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.
1.36	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
1.37	Indicadores del sistema	Display LCD y/o pantalla táctil
1.38	Parámetros que registra	Parámetros generales.
1.39	Apagado de emergencia (EPO).	SI
1.40	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
2	UPS 30 KVA TRIFÁSICA	
2.1	MARCA	Por especificar
2.2	MODELO	Por especificar
2.3	CAPACIDAD	30kVA
2.4	CANTIDAD	Una (01)
2.5	TIPO	Modular o Tipo Torre.
2.6	Normas técnicas:	RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (Segunda Actualización) IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.
2.7	Tipo de UPS:	True On line doble conversion
2.8	Año de fabricación	2025 y/o superior
2.9	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:	
2.10	Voltaje nominal de entrada	208 y/o 220 V
2.11	Cantidad de hilos	Tres fases, N + T
2.12	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs
2.13	Distorsión armónica de corriente	<4%THDI
2.14	Frecuencia	60 Hz
2.15	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99
2.16	CARACTERÍSTICAS DE SALIDA	
2.17	Tensión nominal fase - fase (V)	208 / 220
2.18	Tensión nominal fase - neutro (V)	120 / 127
2.19	Factor de potencia de salida	1
2.20	Cantidad de hilos	3F + N + T
2.21	Regulación de voltaje	+/-3%
2.22	Distorsión armónica de salida	Menor a 4% THD para cargas lineales Menor a 5% THD para carga 100% no lineal
2.23	Factor de cresta	3.1
2.24	Frecuencia nominal de salida	60 Hz
2.25	Eficiencia total AC – AC modo normal	≥ 93%
2.26	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO	
2.27	Tipo de Bypass	Automático y manual
2.28	Operación	Con Re transferencia automática
2.29	Bypass de mantenimiento	Bypass de mantenimiento externo del UPS tipo llave o juego de interruptores.
2.30	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS	
2.31	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS
2.32	Tiempo de respaldo	≥ siete (7) minutos a plena carga, calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías, curvas de descarga y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.
2.33	Tiempo máximo de recarga	cinco – a siete horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad
2.34	Manejo de baterías	Monitoreo permanente de cada batería del banco. Prueba automática/manual de



2.35	Protección de baterías	baterías y carga de baterías ajustable por software
2.36	Gabinete	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo Puede ser Interno y/o externo. Si es externo debe ser del color del gabinete de la UPS.
2.37	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	
2.38	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.
2.39	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación
2.40	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000 mts.
2.41	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.
2.42	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
2.43	Indicadores del sistema	Display LCD todos los parámetros. Nivel de carga, nivel de baterías, tensión de entrada/salida, frecuencia de entrada/salida, tensión de baterías, códigos y símbolos de falla, gráfica del modo de trabajo, tiempo de autonomía, indicaciones de: sobrecarga, batería baja, falla de batería, modo de operación (bypass, batería, normal, ECO).
2.44	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
3	UPS 80 KVA TRIFÁSICA	
3.1	MARCA	Especificar
3.2	CANTIDAD	Especificar
3.3	CAPACIDAD	80 kVA
3.4	CANTIDAD	Una (01)
3.5	TIPO	Modular o Tipo Torre.
3.6	Normas técnicas:	RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 EN 62040-1 y/o UL 1778 IEC 62040-2, y/o equivalente. IEC 62040-3, y/o equivalente
3.7	Tipo de UPS:	True On line doble conversion
3.8	Año de fabricación	2025 y/o superior
3.9	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA	
3.10	Voltaje nominal de entrada	208/220V +/-25%
3.11	Cantidad de hilos	Tres fases, N + T
3.12	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs
3.13	Distorsión armónica de corriente	<5%THDI
3.14	Frecuencia	60 Hz
3.15	Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	40 Hz – 70 Hz
3.16	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99
3.17	CARACTERÍSTICAS DE SALIDA	
3.18	Inversor	Construido con IGBT's
3.19	Tensión nominal fase - fase (V)	208 / 220 V
3.20	Tensión nominal fase - neutro (V)	120 / 127
3.21	Factor de potencia de salida	1
3.22	Cantidad de hilos	3F + N + T
3.23	Regulación de voltaje	+/-3%
3.24	Distorsión armónica de salida	Menor a 4% THD para cargas lineales
3.25		Menor a 4% THD para carga 100% no lineal
3.26	Factor de cresta	3.1
3.27	Frecuencia nominal de salida	Rango de 60Hz con regulación +/-0.001 Hz
3.28	Capacidad de sobrecarga	115% durante (10) minuto
3.29	Eficiencia total AC – AC modo normal	>= 94.5%
3.30	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO	
3.31	Tipo de Bypass	Automático y manual
3.32	Operación	Con Re transferencia automática
3.33	Bypass de mantenimiento	Bypass de mantenimiento externo del UPS tipo llave o juego de interruptores.
3.34	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS	
3.35	Tipo de baterías	selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS o banco independiente para garantizar una mayor autonomía. Indicar fecha de fabricación
3.36	Tiempo de respaldo	>= diez (10) minutos a full carga.

Página 18 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

3.37	Tiempo máximo de recarga	Cinco a siete horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad
3.38	Manejo de baterías	Monitoreo permanente de cada batería del banco. Prueba automática/manual de baterías y carga de baterías ajustable por software
3.39	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo
3.40	Gabinete	Puede ser interno y/o externo. Si es externo debe ser del color del gabinete de la UPS.
3.41	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	
3.42	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.
3.43	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación y deberá ser para ambiente tropical (tropicalizado) mediante resina
3.44	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000mts. Certificado por el fabricante
3.45	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.
3.46	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
3.47	Indicadores del sistema	Display LCD con los siguientes parámetros: Nivel de carga, nivel de baterías, tensión de entrada/salida, frecuencia de entrada/salida, tensión de baterías, códigos y símbolos de falla, gráfica del modo de trabajo, tiempo de autonomía, indicaciones de: sobrecarga, batería baja, falla de batería, modo de operación (bypass, batería, normal, ECO).
3.48	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP y/o GPRS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
4.5	UPS 120 KVA TRIFÁSICA	
4.1	MARCA	Especificar
4.2	CANTIDAD	Especificar
4.3	CAPACIDAD	120 kVA
4.4	CANTIDAD	Una (01)
4.5	Normas técnicas de cumplimiento	RETIE EN 62040-1 y/o UL 1778 IEC 62040-2, y/o equivalente. IEC 62040-3, y/o equivalente
4.6	Tipo de UPS:	True On line doble conversión
4.7	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:	
4.8	Voltaje nominal de entrada fase-fase	400 trifásico+N+PE
4.9	Rango de tensión de entrada	-18% / +15% (ajustable)
4.10	Cantidad de hilos	5 (3Fases, neutro y tierra)
4.11	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs
4.12	Distorsión armónica de corriente	<3%THDI
4.13	Frecuencia	60 Hz
4.14	Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	40Hz – 70 Hz
4.15	Factor de potencia de entrada	Mayor o igual a 0.99
4.16	CARACTERÍSTICAS DE SALIDA	
4.17	Tensión nominal fase - fase (V)	380, 400, 415 trifásico+N+PE
4.18	Factor de potencia de salida	>=0.98
4.19	Cantidad de hilos	5(3Fases, neutro + tierra)
4.20	Regulación de voltaje	+/-1%
4.21	Distorsión armónica de salida (THD) V	Menor a 2% THD para cargas lineales
4.22		Menor a 5% THD para carga 100% no lineal
4.23	Factor de cresta	3.1
4.24	Frecuencia nominal de salida	60 Hz
4.25	Capacidad de sobrecarga	Mínimo 125% por 10 minutos
4.26	Eficiencia total AC – AC	>= 94%
4.27	Transformadores aislamiento	Se debe adicionar externamente a la entrada y salida de cada UPS, mayor o igual a una capacidad nominal de 120kVA, un set de transformadores (dos transformadores) de Aislamiento trifásico clase H, factor K13 en su respectivo gabinete, asegurando una estética idéntica a la UPS. Estos transformadores deben hacer parte de la garantía del fabricante de las UPS (Certificar mediante carta emitida por el fabricante de la UPS). Incluye protecciones ubicadas en los respectivos tableros de distribución.
4.28	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO	
4.29	Tipo de Bypass	Conmutación natural, alta velocidad de transferencia, estado sólido y automático.
4.30	Operación	El bypass debe realizarse durante cualquiera de estas condiciones:

7

Página 19 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

		- Falla de inversor - Condición de sobre carga del equipo. - Deterioro ó falla del puente inversor.
4.31	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS	
4.32	Tipo de baterías	Debe tener baterías Selladas y libres de mantenimiento VRLA Las baterías deben ir alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS.
4.33	Tiempo de respaldo	mínimo (10) minutos a plena carga. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes de acuerdo a la necesidad de la unidad. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada
4.34	Tiempo máximo de recarga	Cuatro horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad
4.35	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo
4.36	Vida útil de baterías	El oferente debe anexar los siguientes documentos: Curva de descarga, vida útil en número de ciclos de operación. Se debe suministrar gabinete, el seccionador y/o interruptor para protección y corte del banco para las potencias requeridas, los barrajes, cables, terminales y accesorios para la interconexión entre las mismas en la configuración presentada por el proponente.
4.37	Fecha de fabricación:	Inferior a seis (6) meses certificados por fabricante de baterías.
4.38	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	
4.39	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.
4.40	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación
4.41	Grado de protección	Mínimo IP20
4.42	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000 mts. Certificado por el fabricante
4.43	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.
4.44	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
4.45	Indicadores del sistema	Display LCD y/o pantalla táctil: Parámetros de entrada por fase: tensión, frecuencia, corriente y factor de potencia. Parámetros de salida por fase: tensión, frecuencia, corriente y potencia activa. Parámetros de bypass por fase: tensión y frecuencia. Parámetros del banco de baterías: tensión, corriente, estado, del banco, temperatura y autonomía
4.46	Apagado de emergencia (EPO).	SI
4.47	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP

ASPECTOS GENERALES PARA TODAS LAS UPS

5. Monitoreo

5.1	Los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) deberán contar con software de monitoreo, integrado de fábrica o suministrado como solución complementaria plenamente compatible con el equipo ofertado, que permita la supervisión en tiempo real, la gestión, el control operativo y el registro histórico de eventos del equipo, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento de su estado y operación.
-----	--

6. Garantía

6.1	El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo tres (3) años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos, calidad de servicio y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos, estos cambios se harán sin costo adicional a la Policía Nacional.
-----	---

7. Mantenimientos

7.1	El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando las siguientes actividades:
-----	--

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

7.2	- Incluye apagado total del equipo. - Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). - Revisión de los capacitores de AC y DC. - Revisión de filtros de DC - Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. - Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. - Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. - Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas.
-----	--

Página 20 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

	- Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. - Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. - Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. - Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. - Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. - Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. - Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías.																		
7.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: La atención para el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, se deberá realizar en caso de presentarse fallas, en los sistemas de suministrados. Estos mantenimientos deben incluir como mínimo, los siguientes aspectos: - Cambio de partes y/o repuestos y/o equipos. - Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. - Reparación del equipo dejándolo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de doce (12) días calendario. - En caso que la reparación del equipo demore más de doce (12) días, se deberá suministrar en forma inmediata un equipo nuevo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. - Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación, no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, se deberá reemplazar en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características. - Durante el periodo de garantía el contratista deberá suministrar todos los repuestos nuevos y de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, sin costo adicional para la Policía Nacional.																		
8. Transferencia de conocimiento																			
8.1	Una vez puesto en operación el equipo, el contratista a través del personal especialista de UPS deberá brindar instrucción al técnico de telemática de la unidad (responsable de las UPS), y/o delegado (s) de la unidad, sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, partes del equipo, acometida de alimentación de entrada y salida del equipo, protecciones de entrada, salida, bypass y baterías, diagrama unifilar de la red eléctrica y mimico del equipo, condiciones ambientales de operación, reseteo de alarmas, pruebas con carga y autonomía de baterías, transferencia de bypass y normalización del equipo en general. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa a la entrega del proyecto, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa y firma de quienes recibieron la capacitación.																		
9. Instalación																			
9.1	Las UPS deben ser entregadas, instaladas y puestas en funcionamiento en cada uno de los sitios definidos por la Dirección de Sanidad, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia y cumpliendo con los requerimientos señalados. DISTRIBUCIÓN UPS <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>CAPACIDAD KVA.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UPS DE 10 KVA HOCEN – BOGOTÁ</td> <td>Carrera 59 No. 26-21</td> <td>10 KVA</td> </tr> <tr> <td>UPS DE 10 KVA ESPCO DEBOY – TUNJA</td> <td>Transversal 15 Calle 16 – 01</td> <td>10 KVA</td> </tr> <tr> <td>UPS DE 30 KVA ESPRI CHAPINERO - BOGOTÁ</td> <td>Calle 67 No. 13-18</td> <td>30 KVA</td> </tr> <tr> <td>UPS DE 80 KVA ESPCO DEUIL - NEIVA</td> <td>Carrera 22 Sur No. 26A-21</td> <td>80 KVA</td> </tr> <tr> <td>UPS DE 120 KVA DISAN - BOGOTÁ</td> <td>Calle 44 No. 50-51</td> <td>120 KVA</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	DIRECCIÓN	CAPACIDAD KVA.	UPS DE 10 KVA HOCEN – BOGOTÁ	Carrera 59 No. 26-21	10 KVA	UPS DE 10 KVA ESPCO DEBOY – TUNJA	Transversal 15 Calle 16 – 01	10 KVA	UPS DE 30 KVA ESPRI CHAPINERO - BOGOTÁ	Calle 67 No. 13-18	30 KVA	UPS DE 80 KVA ESPCO DEUIL - NEIVA	Carrera 22 Sur No. 26A-21	80 KVA	UPS DE 120 KVA DISAN - BOGOTÁ	Calle 44 No. 50-51	120 KVA
UNIDAD	DIRECCIÓN	CAPACIDAD KVA.																	
UPS DE 10 KVA HOCEN – BOGOTÁ	Carrera 59 No. 26-21	10 KVA																	
UPS DE 10 KVA ESPCO DEBOY – TUNJA	Transversal 15 Calle 16 – 01	10 KVA																	
UPS DE 30 KVA ESPRI CHAPINERO - BOGOTÁ	Calle 67 No. 13-18	30 KVA																	
UPS DE 80 KVA ESPCO DEUIL - NEIVA	Carrera 22 Sur No. 26A-21	80 KVA																	
UPS DE 120 KVA DISAN - BOGOTÁ	Calle 44 No. 50-51	120 KVA																	
9.2	El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones, complementarias y los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales al proceso. El oferente debe presentar a todo costo la solución con el equipo UPS a presentar, en caso de requerirse el cambio de las acometidas para los equipos, el contratista debe realizar las adecuaciones e instalaciones nuevas a todo costo																		
9.3	Para la instalación de los equipos UPS e instalación eléctricas, en el cual hacen parte el suministro de los tableros eléctricos de bypass y/o tableros eléctricos de red normal para la entrada al UPS o red de distribución regulada, estos deben cumplir integralmente con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), en atención a los criterios de seguridad de las personas, protección de los bienes, confiabilidad operacional y continuidad del servicio eléctrico; por tal razón, el oferente dentro del proceso junto con la propuesta económica deberá presentar el certificado de conformidad RETIE de los tableros eléctricos.																		
9.4	Se deben entregar por parte del oferente la UPS instalada y en funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.																		
9.5	Si el contratista causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, obras civiles, eléctricas, arquitectónicas y demás, donde se instale la UPS, el oferente deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación de la UPS.																		



9.6	El contratista deberá suministrar los elementos necesarios para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los elementos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos, cumpliendo las disposiciones legales que regulan la materia.
9.7	Todos los elementos requeridos para la instalación de las Ups deben ser nuevos. No deben hacer reutilización de ningún material.
9.8	Si el contratista causa algún daño a la infraestructura civil o eléctrica, en el proceso de la instalación y puesta en funcionamiento de la UPS, el oferente deberá entregar completamente restaurada la infraestructura afectada.
9.9	El contratista realizará el estudio del sistema de puesta a tierra con Telurómetro, en caso que los valores no estén se encuentren acordes a la Norma Técnica Colombiana NTC2050, el contratista deberá realizar las acciones correspondientes para normalizarla o instalarla nuevamente, el suministro de elementos, mano de obra, y todo lo que se derive de la realización, estará a cargo del contratista y no generara costos adiciones a la entidad contratante
9.10	El oferente deberá incluir las siguientes adecuaciones eléctricas para la instalación y puesta en funcionamiento de la UPS: • Suministrar, instalar y puesta en funcionamiento de Bypass (uno por cada UPS). La capacidad del ByPass va de acuerdo a la capacidad en kVA de la UPS a instalar. • Suministrar, instalar y puesta en funcionamiento alimentadores o acometidas desde el Interruptor a la UPS y de la UPS a Bypass. Estos alimentadores incluyen: -Cable CU AISL. THW - 90 C 600V, aislado con Poliolefina (PE) libre de halógeno (HF), retardante a la llama (FR) y de baja emisión de humo (LS) opacos, densos, tóxicos y corrosivos. - Coraza, tubería EMT o IMC o Bandeja portacable y accesorios. - Terminales portacable. - Labores para incrustar tubería en piso o pared, regata, resane y pintura del área afectada, según su estado inicial. • Se deben incluir todos los elementos utilizados para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico del UPS, calculados con la capacidad de la UPS a instalar. Los trabajos deben ser ejecutados de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE para instalaciones eléctricas en Colombia.
9.11	Las UPS debe incluir su rectificador, inversor, switch estático, tablero de bypass de mantenimiento, la conexión a su correspondiente banco de baterías, tablero de entrada y de salida de la UPS con su respectivo tablero de distribución, sus respectivos Breaker y acometidas eléctricas según la norma del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
9.12	El contratista deberá incluir la instalación de las acometidas eléctricas para cada una de las UPS a instalar de acuerdo al numeral 9.1; para garantizar la conectorización y el funcionamiento de las mismas sin ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad.
10. Protecciones.	
10.1	Los sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS) deben ser suministrados con DPS, para los tableros de distribución y entrada de UPS, los cuales deben cumplir con lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE (Resolución 40117 del 2 de abril de 2024) numeral 20.14 de acuerdo a las siguientes características técnicas: ➤ Clasificación: Tipo 2. ➤ Tensión nominal AC: ○ Bifásico 120/240 VAC. ○ Trifásico 120/208VAC ➤ Rango de Temperatura de operación: -45 °C y 85 °C ➤ Corriente de descarga por fase no inferior a 130 kA. ➤ Capacidad de cortocircuito: menos 200 kA. ➤ Nivel de Protección de Tensión (VPR): ○ Bifásico: 700 V en los modos L-N, L-G y N-G, así como 1200 V en L-L, y disponer de tensiones máximas de operación continua (MCOV) de 180 V en L-N y 360 V en L-L. ○ Trifásico: máximos de 700 V en modos L-N y L-G, 600 V en N-G y 1200 V en L-L, así como tensiones máximas de operación continua (MCOV) de 150 V en L-N y 300 V en L-L. ➤ Nivel de Protección El equipo deberá contar con gabinete con grado de protección NEMA 4X apto para ambientes exigentes, filtros de ruido EMI/RFI conforme a UL 1283 • Adjuntar en la oferta el certificado UL1449. • Adjuntar en la oferta la certificación del fabricante donde el proponente es distribuidor autorizado de la marca y garantía por cinco (05) años. • Adjuntar en la oferta el certificado RETIE, indicando marca y modelo ofertado. Disponer de sistema de conexión al tablero mediante interruptor termomagnético tripolar con corriente nominal mínima de 20 A. El proponente debe entregar ficha técnica, manual de instalación del DPS.
10.2	Las UPS deben incluir de fábrica un contacto Back-feed para evitar que corrientes remanentes en el sistema aun cuando se encuentre sin alimentación directa o en modo bypass de mantenimiento puedan afectar la seguridad del personal que manipule la UPS para cualquier servicio técnico calificado
10.3	No se acepta PVC, ni tendidos de cable sin ningún tipo de protección (bandeja, ducto, canaleta, etc. de acuerdo con las normas técnicas NTC 2050 y RETIE normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.
10.4	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHW calibre según la capacidad de la UPS y noventa grados centígrados (90°C) libre de alógenos.
10.5	El Contratista entregará los certificados de conformidad de los productos comprendidos en el alcance del RETIE, para los siguientes elementos: cable eléctrico, tableros, tubería y breakers.

87

Página 22 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

ANEXOS Y FORMULARIOS
PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026

11. Generalidades

- | | |
|-------|--|
| 11.1 | La Dirección de Sanidad no acepta equipos fabricados por terceros, remarcados es decir bajo el modelo OEM (Original Equipment Manufacturer) ni ODM (Original Design Manufacturer marca blanca), solamente se aceptarán equipos OBM (Original Brand Manufacturer marcas propias) con representación en Colombia. |
| 11.2 | El contratista realizará estudio de sistema de puesta a tierra, en caso de requerir mantenimiento de la misma, el contratista deberá realizar la actividad, sin que se genere costo adicional para la Dirección de Sanidad. |
| 11.3 | La Dirección de Sanidad no acepta fichas técnicas, datasheet y/o anexo técnico modificado o plagiado, por lo cual se verificará el cumplimiento del mismo en páginas oficiales.
NOTA: En caso de encontrar que la UPS propuesta por el oferente tiene más versiones de datasheet de con la misma marca y modelo se considerara que NO CUMPLE . |
| 11.4 | En caso que el contratista haga uso de los paneles de distribución ya instalados en la edificación, el contratista deberá realizar el mantenimiento a los barrajes y las protecciones, el cual incluye como mínimo: limpieza, retorqueo y señalización de riesgo eléctrico. |
| 11.5 | Certificado de suministro de repuestos: El oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante o distribuidor de los equipos, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos. Igualmente, el oferente se compromete a realizar la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos. |
| 11.6 | A la entrega de los equipos el oferente deberá adjuntar un documento emitido por el fabricante, en el que coincidan los parámetros ofrecidos en la propuesta y en fichas técnicas. |
| 11.7 | El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los manuales de operación de los equipos instalados y los planos o diagramas eléctricos de las instalaciones eléctricas realizadas; esto deberá ser tanto en medio digital como físico. |
| 11.8 | Las certificaciones del fabricante, las de estándares del producto, de distribución, garantía y repuestos deben corresponder al mismo modelo y nombre del titular de la marca ofertada |
| 11.9 | El oferente deberá presentar adjunto a la oferta las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Certificación del fabricante como distribuidor autorizado de la marca. • Certificación del fabricante de no más de 30 días de expedición, en la cual el oferente garantice el soporte será 7x24 en sitio, y cuenta con los profesionales idóneos para las UPS trifásicas, así mismo, el suministro de los repuestos para todas las UPS será durante 5 años. • Certificación del fabricante en la cual el oferente garantice la categoría como Centro Autorizado de Servicio y soporte de la marca ofertada en las ciudades a intervenir, con una antigüedad mínima de dos años, con personal certificado en el último año, quienes llevarán a cabo la capacitación al personal de la Entidad. |
| 11.20 | El oferente deberá entregar en su oferta los catálogos de las Ups ofertadas. |

12. Limpieza del sitio o zona de trabajo

- | | |
|------|--|
| 12.1 | <p>Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.</p> <p>Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados.</p> <p>La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectos del precio pactado para el contrato.</p> |
|------|--|

13. Señalización

- | | |
|------|---|
| 13.1 | Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia: |
| 13.2 | Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. |
| 13.3 | El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto. |

14. Experiencia del Personal

- | | |
|------|--|
| 14.1 | <p>➤ El contratista para llevar a cabo la instalación y puesta en operación del equipo deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas</p> <p>Una vez se adjudique el presente proceso el contratista deberá anexar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de diploma profesional. • Tarjeta profesional. • Constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2024, y/o Diplomado NEC última actualización y/o 2020 expedida por institución educativa legalmente constituida. |
|------|--|



- Se requiere que el contratista para la ejecución de los trabajos, presente dos (2) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas, y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales, y/o electricidad industrial y de potencia.

Una vez se adjudique el presente proceso el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Matricula profesional con experiencia general de dos (2) años a partir de su expedición antes del cierre del presente proceso de contratación.
- Deberán presentar matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL.

Los técnicos electricistas presentarán matricula profesional en las clases T4 y T6, además que deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas vigente.

El personal de tecnólogos deberá presentar matricula profesional con certificación de trabajo seguro en alturas vigente.

Información que será verificada por el supervisor del contrato

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El ingeniero deberá contar con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2024, y/o Diplomado NEC última actualización y/o 2020.

Los técnicos y/o tecnólogos deberán contar con experiencia específica en operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores, montaje y conexiones de equipos en baja tensión, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditada bajo el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en la cual se acredite su participación

15. Experiencia Proponente

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y registrados sobre el código de clasificadores de bienes y servicios relacionado a continuación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado, expresado en 393 SMMLV.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39121000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para la distribución y conversión de alimentación

15.1

Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la DISAN tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Una vez se obtenga los valores finales teniendo como base el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados, estos se sumarán para obtener la condición del total del consorcio o Unión Temporal.

16. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Además de requerir el diligenciamiento y cumplimiento de las condiciones del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" estipuladas en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", se deberán incluir en las siguientes condiciones en el Anexo técnico.

16.1

EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Página 24 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

ANEXOS Y FORMULARIOS
PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026

16.2 EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.
Comunicación oficial electrónica No GS-2025-054986-DISAN

17. Clausula Ambiental

17.1 Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.

Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.

En caso de generarse residuos peligrosos o de manejo diferenciado, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrado al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.

El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.

Comunicación oficial electrónica No. GS-2026-001680-DISAN.

Página 25 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

AB

7

Página 26 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los equipos con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y los anexos técnicos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Dirección de Sanidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Dirección de Sanidad los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.
12. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS Y FORMULARIOS
PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026



POLICÍA NACIONAL

13. En caso de generarse residuos peligrosos o de manejo diferenciado, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrado al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.
14. El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.
15. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

T 8

Página 28 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 29 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

✍

Página 30 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

involucrado, involucre o llegue a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegue a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegue a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegue a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 31 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

(Firma)

Página 32 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 33 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

4

Página 34 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 35 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026		

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 36 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Página 37 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

FORMA DE ADJUDICAR

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, mediante acto administrativo de acuerdo con el resultado de la audiencia de subasta electrónica, aplicando el porcentaje de descuento ofertado a los precios unitarios.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es “selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización”, La adjudicación se realizara de forma total.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.						
ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
1	Ups de 10 Kva HOCEN	10	1	\$ 43.091.000	\$ 43.091.000	2%
2	Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY		1	\$ 43.091.000	\$ 43.091.000	
3	Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO		1	\$ 99.845.000	\$ 99.845.000	
4	Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL		1	\$ 277.640.000	\$ 277.640.000	
5	Ups de 120 Kva DISAN		1	\$ 336.308.201	\$ 336.308.201	
VALOR TOTAL						\$ 799.975.201

Con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes, por el presupuesto oficial del proceso y buscando no comprometer y afectar económicamente la correcta ejecución del proceso, la calidad de los materiales, tiempos de entrega se tomará como porcentaje de lance mínimo de mejora de oferta para el presente proceso del 2%, el cual se aplicará a los valores unitarios de cada uno de los ítems

B

Página 38 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL DIOS Y PATRIA
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

ANEXO MINUTA DEL CONTRATO

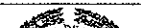
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 07-2-200XX-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Entre los suscritos a saber, el Señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.949.470** expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, en su calidad de **DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, según Resolución Ministerial 001400 del 22 octubre del 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"* de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, fundamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** el objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** la ejecución del presente contrato se realizará de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 011 2026**, documentos que forman parte integral del presente contrato, y de acuerdo a la descripción que se indica el Anexo No. 1 **"DATOS DEL CONTRATO"** y Anexo No. 2 del presente contrato **"ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**. **TERCERA. VALOR:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA DIRECCIÓN DE SANIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **SÉPTIMA. VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato será de CUATRO (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **OCTAVA. SITIO DE ENTREGA:** el sitio entrega del objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** en general, son obligaciones del CONTRATISTA: **1)** Cumplir con el objeto del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los equipos con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y

Página 39 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

los anexos técnicos. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3)** Responder en los plazos que la Dirección de Sanidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a la Dirección de Sanidad los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10) CATALOGACIÓN.** - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **11)** Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. **12)** Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista. **13)** En caso de generarse residuos peligrosos o de manejo diferenciado, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrado al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera. **14)** El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. **15)** Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. **16)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA PRIMERA.**

INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL: el presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y los empleados que EL CONTRATISTA ocupe en el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de EL CONTRATISTA, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD:** supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de EL CONTRATISTA. **DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1.) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8) Solicitar y recibir

Página 40 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

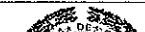
DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de EL CONTRATANTE, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL** identificada con el NIT. **830.041.314-4**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **b) DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato y dos (2) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMMLV, que cubra el término de vigencia del Contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con el fin de garantizar que la vigencia de la garantía única cubra la totalidad del plazo exigido en la presente cláusula, se recomienda incluir un (1) mes más, que incluya el lapso de tiempo desde el inicio de la vigencia o suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, de esta manera prevenir la ampliación de la vigencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES:** las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por EL **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a EL **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que EL **CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a EL **CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a EL **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA:** en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL **CONTRATISTA** pagará a EL **CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del

Son 5 garantías
falta 1. Calidad del servicio

Página 41 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** el procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo Contratos de la DISAN o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo Contratos de la DISAN o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 2011).** **NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva unidad policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011).** **NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011).** **NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudir a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Si por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art.17 Ley 1150 de 2007).** **NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993**, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá

4

Página 42 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5°, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del certificado de recibido a satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. el acta de liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. **EL CONTRATANTE** invitará al **CONTRATISTA** a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo **EL CONTRATANTE** mediante acto administrativo motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO.** **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión

Página 43 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes por concepto de la celebración, interpretación, ejecución, desarrollo o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, una vez cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. PARAGRAFO: las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, serán sometidas a los mecanismos previstos en la ley". **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO,**

LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE** de la garantía única de cumplimiento. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** deberá presentar en el Grupo Contratos DISAN del **CONTRATANTE** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la copia del Contrato, los siguientes documentos: la garantía única junto con el recibo de pago de las mismas y la expedición de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** 1.) Pliego de Condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 011 2026**. 2.)

Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF N° **53226** y QUIPU N° **313** del 27 de mayo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 3.) Acta No. ____ del ____ de ____ de 2026. 4.) Oferta de **EL CONTRATISTA**. 5.) El certificado de existencia y representación legal de **EL CONTRATISTA**. 6.) La garantía única. 7.) Fotocopia del NIT de la Empresa. 8.) Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". 9.) Resolución de adjudicación No. ____ del ____ de ____ de 2026.

VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS: **EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los

términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,

CONTRATANTE

4

CONTRATISTA

Página 44 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 07-2-20xxx-26
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL NIT: 830041314-4
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.949.470 expedida en Bogotá
CARGO	Director de Sanidad de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 001400 del 22 octubre del 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" de la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: CIUDAD NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN DISAN SA 011 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN , o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014." y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.
CLÁUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ MONEDA CORRIENTE , distribuidos de la siguiente manera:
CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	La Dirección de Sanidad cancelará el valor del contrato en un único pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). PASO 1 De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre 2023, a la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 16-01-02-000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. EJEMPLO: 16-01-02-000;07-7-20XXX-24; disan.gutic@policia.gov.co



Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C, en un único pago, una vez sean instaladas y puestas en funcionamiento, en cada uno de los lugares de entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Para realizar el pago, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
2. Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato.
3. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.
4. Informe técnico detallado de la verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a la Dirección de Sanidad.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Página 46 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

	Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el Jefe del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Sanidad expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago. Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales esta requerirá su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte. NOMBRE BENEFICIARIO: BANCO: TIPO DE CUENTA: NUMERO DE CUENTA:																		
CLÁUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad CDP SIIF N° 53226 y QUIPU N° 313 del 27 de mayo de 2026, expedido por el por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.																		
CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, el contratista cuenta con un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS , dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato previa aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Sanidad.																		
CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE ENTREGA	La instalación y puesta en funcionamiento de las UPS se realizará en los sitios descritos en el siguiente cuadro, se deberán entregar los documentos y soportes para el respectivo ingreso de los elementos en el inventario de la dirección de sanidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas indicadas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". <table><tr><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN</th><th>CAPACIDAD KVA.</th></tr><tr><td>Ups de 10 Kva HOCEN</td><td>Carrera 59 No. 26-21</td><td>10 KVA</td></tr><tr><td>Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY</td><td>Transversal 15 Calle 16 – 01</td><td>10 KVA</td></tr><tr><td>Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO</td><td>Calle 67 No. 13-18</td><td>30 KVA</td></tr><tr><td>Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL</td><td>Carrera 22 Sur No. 26A-21</td><td>80 KVA</td></tr><tr><td>Ups de 120 Kva DISAN</td><td>Calle 44 No. 50-51</td><td>120 KVA</td></tr></table>	UNIDAD	DIRECCIÓN	CAPACIDAD KVA.	Ups de 10 Kva HOCEN	Carrera 59 No. 26-21	10 KVA	Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY	Transversal 15 Calle 16 – 01	10 KVA	Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO	Calle 67 No. 13-18	30 KVA	Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL	Carrera 22 Sur No. 26A-21	80 KVA	Ups de 120 Kva DISAN	Calle 44 No. 50-51	120 KVA
UNIDAD	DIRECCIÓN	CAPACIDAD KVA.																	
Ups de 10 Kva HOCEN	Carrera 59 No. 26-21	10 KVA																	
Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY	Transversal 15 Calle 16 – 01	10 KVA																	
Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO	Calle 67 No. 13-18	30 KVA																	
Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL	Carrera 22 Sur No. 26A-21	80 KVA																	
Ups de 120 Kva DISAN	Calle 44 No. 50-51	120 KVA																	
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos																		

CONTRATANTE
CONTRATISTA

Página 47 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 011 2026** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 011 2026** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 2 "Condiciones Técnicas mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6

Página 48 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad

Página 49 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en _____ (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones a través de la plataforma SECOP II, en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono, Fax y correo electrónico relacionados a continuación.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que autorizo a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para suministrar información a terceros contenida dentro de las ofertas (hojas de vida, certificados de experiencia y académicos), teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 9. Autorización del Titular de la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*
20. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

R

Página 50 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
 Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (☐)

TELÉFONO: _____ SI (☐)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 51 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

ANEXO
INFORMATIVO PRECIO TECHO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO (Exento de IVA)	VALOR TOTAL ESTIMADO (Exento de IVA)
1	02-01-01-004-06-09	16	DISAN	Ups de 10 Kva HOCEN	1	\$ 43.091.000	\$ 43.091.000
2				Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY	1	\$ 43.091.000	\$ 43.091.000
3				Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO	1	\$ 99.845.000	\$ 99.845.000
4				Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL	1	\$277.640.000	\$277.640.000
5				Ups de 120 Kva DISAN	1	\$336.308.201	\$336.308.201
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$799.975.201

48

Página 52 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS	
VERSIÓN: 1	PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	

FORMULARIO
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Bogotá, D.C., _____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – DIRECCION DE SANIDAD
Bogotá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA numero **PN DISAN SA 011 2026** cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 53 de 53	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PROYECTO PLIEGO PN DISAN SA 011 2026	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD
Ciudad.

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN DISAN SA 011 2026, el cual tiene por objeto **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

6

